

ASOCIACIÓN MUTUAL

GRUPO GUEMES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la "ASOCIACIÓN MUTUAL GRUPO GUEMES", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Noviembre del 2018 (27/11/2018), a las horas 13 en las instalaciones de la entidad situada en calle Tucumán N° 2435, P 1, Of. 6 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen conjuntamente con el presidente y secretario de la entidad el acta respectiva.

2) Tratar y aprobar el Reglamento de Asesoría y Gestoría.

TEMPO HUGO FERNANDO

Presidente

BISANG GUSTAVO ARIEL

Secretario

De nuestro Estatuto:

A partir del 28/09/2018, estará a disposición de los asociados en la Secretaría de la Mutual, la convocatoria, orden del día con detalle completo de los asuntos a considerar, la Memoria del Ejercicio, el Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización (Art. 32º del Estatuto).

Para participar en las asambleas y actos eleccionarios, es condición Indispensable: a) Ser Socio activo; b) Presentar Carnet, Social; c) Estar al día con Tesorería; d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. (Art. 35º del Estatuto).

El padrón de asociados en condiciones de intervenir en las Asambleas y elecciones se encontrará a disposición de los asociados en la sede de la entidad a partir del 27/08/2018, debiendo actualizarse cada cinco días. (Art. 36º del Estatuto).

El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los miembros. (Art. 41º del Estatuto).

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que estable nuestro Estatuto Social. (Art. 42º del Estatuto).

La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén Incluidos en el Orden del Día. (Art. 43 del Estatuto).

§ 45 371616 Oct. 22

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS

ESPERANZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores asociados; de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social; a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas en las instalaciones de nuestra Institución, sita en calle Sarmiento 2464 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico irregular cerrado el 31 de Julio de 2018.
- 3) Tratamiento del valor de la cuota societaria y de los subsidios por nacimiento y/o adopción, casamiento y fallecimiento.
- 4) Tratamiento de las donaciones realizadas en el ejercicio.
- 5) Ratificación retribución a miembros del Consejo Directivo según art. 24 inc. c) Ley N° 20.321 y Resolución 152/90 del INAES.

EUSEBIO JAVIER D.

Presidente

SOLTERMANN GUILLERMO

Secretario

ARTÍCULO 35º: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización.

§ 45 371681 Oct. 22

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y ANEXOS DE COLONIA BELGRANO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones que fija nuestro Estatuto Social y la Ley N° 20.337, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Colonia Belgrano Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día martes 30 de octubre de 2018 a las 19 horas, en el domicilio de la entidad sito en calle Rivadavia 1094 de la localidad de Colonia Belgrano, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario;
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y notas; Informe del Síndico, Informe del Auditor; y consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018;
- 4) Renovación del Consejo de Administración. Elección de once Miembros Titulares del Consejo de Administración, en reemplazo de los Señores Roberto Bernabé Salas, Mario Norberto Género, Elbio Abel Chabay, Eduardo Héctor González, Heinar Riottini, Antonio Cavallo, Maximiliano Alejandro Costabel, Julio César Aragno, Mariano Leonardo Género, Sergio Gabriel Félix Erralde, por terminación de sus mandatos y en reemplazo de Carlos José Bressi por fallecimiento; y de cinco Miembros Suplentes del Consejo de Administración, en reemplazo de los Señores Rosendo Delfor Raimondi, Enrique Javier Aragno, Rodrigo Fabrè, Roberto Claudio Brossa, por terminación de su mandato y de José María Garneró por fallecimiento;

5) Renovación del Órgano de Fiscalización, debiendo elegirse un Síndico Titular en reemplazo del Señor Javier José Ferrer y de un Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Julián Víctor Bossio, por finalización de sus mandatos;

6) Autorización para la prestación de servicios a Terceros No Asociados;

7) Consideración y aprobación para la suscripción e integración de capital;

8) Consideración de fondos para gastos de mantenimiento de servicios;

9) Autorización al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social para la adquisición y/o venta de bienes muebles o inmuebles;

10) Autorización al Consejo de Administración para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria.

Colonia Belgrano, 12 de octubre de 2018

ROBERTO B. SALAS

Presidente

MARIO N. GENERO

Secretario

§ 115,50 371634 Oct. 22
